

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-43
	GUÍA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 01 Página: 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para el registro y seguimiento a los planes de acción y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, resultantes de las acciones, actividades, programas y sistemas que se realizan para la gestión de los riesgos laborales en la Fiscalía General de la Nación, conforme al Plan de Trabajo Anual, resultados de auditorías y normatividad vigente.

2. ALCANCE

Aplica a los servidores responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación y del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional. Inicia con la identificación de las fuentes de los planes de acción y finaliza con la medición de los indicadores.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Acción correctiva¹: “Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Nota 1 a la entrada: Puede haber más de una causa para una no conformidad.

Nota 2 a la entrada. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a ocurrir, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo ocurra”

Acción preventiva²: “Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Nota 1 a la entrada: Puede haber más de una no conformidad potencial.

Nota 2 a la entrada: La acción preventiva se toma para prevenir que algo ocurra, mientras que la acción correctiva se toma para prevenir que vuelva a ocurrir.”

Accidente grave³: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva

Alta Dirección⁴: persona o grupo de personas que dirige y controla una **organización** (3.2.1) al más alto nivel.

Nota 1 a la entrada: La alta dirección tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.

¹ Tomado de: Procedimiento Acciones de Mejora Código: FGN-SP01-P-02, Versión:02, Definiciones, y este a su vez de Norma ISO 9000:2015

² Ibidem

³ Resolución 1401 de 2014, Ministerio de la Protección Social; “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” Artículo 3, definiciones.

⁴ Tomado de: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es> y este a su vez de ISO 10002:2014.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-43
	GUÍA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 01 Página: 2 de 7

Nota 2 a la entrada: Si el alcance del **sistema de gestión** (3.5.3) comprende sólo una parte de una organización entonces la alta dirección se refiere a quienes dirigen y controlan esa parte de la organización.

Auditoría⁵: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría objetivas y evaluarlas de manera objetiva, con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Direccionamiento Estratégico⁶: De acuerdo con la Normatividad, corresponde al Fiscal General de la Nación “formular políticas y fijar directrices para asegurar el ejercicio eficiente y coherente de la acción penal, las cuales, en desarrollo de los principios de unidad de gestión y jerarquía, son vinculantes y de aplicación obligatoria para todas las dependencias de la Entidad”.

Emergencia: Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible. (referencia fuente)

Investigación de Accidente⁷: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Inspección de seguridad⁸: Es una actividad que cumple la función preventiva de seguridad y salud en el trabajo y que busca la eliminación de las deficientes condiciones de trabajo y la minimización de riesgos desde el inicio como medida más beneficiosa que la aplicación de sanciones derivadas de la existencia de las malas condiciones o los riesgos.

Matriz de Peligros⁹: Herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos.

PTA: Plan de Trabajo Anual

Quejas¹⁰: Expresión de insatisfacción hecha a una organización (3.2.1), relativa a su producto (3.7.6) o servicio (3.7.7), o al propio proceso (3.4.1) de tratamiento de quejas, donde explícita o implícitamente se espera una respuesta o resolución.

⁵ Tomado de: Procedimiento de Auditorías Internas, Código: FGN-SP02-P-01 Versión: 04, Definiciones y este a su vez de Norma ISO 9000:2015

⁶ Decreto 016 de 2014, Artículo 4, numeral 6. Departamento Administrativo de Función Pública, “Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación”.

⁷ Resolución 1401 de 2014, Ministerio de la Protección Social; “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” Artículo 3, definiciones.

⁸ Tomado de: Inspección de seguridad y salud en el trabajo: Módulo de formación para Inspectores OIT, 2017, Concepto, p109.

⁹ Tomado de: Norma GTC 45, 2012, segunda actualización, punto 3.2.1, p.8.

¹⁰ Tomado de: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es> y este a su vez de ISO 10002:2014, 3.2, modificada — El término “servicio” se ha incluido en la definición por la ISO.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-43
	GUÍA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 01 Página: 3 de 7

Revisión por la Alta Dirección¹¹: La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo”

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

SVE: Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

4. DESARROLLO

4.1 Identificar las Fuentes

Para el diligenciamiento de la Matriz de Intervención del SG-SST, es importante considerar las siguientes fuentes:

- Investigaciones de accidente de trabajo Grave,
- Investigaciones de accidente de trabajo Mortal,
- Investigación de enfermedad laboral,
- Inspecciones de seguridad,
- Auditorías,
- Matriz de peligros,
- Reuniones de COPASST,
- Reuniones de seguimiento de Accidentalidad y de gestión,
- Informes sobre emergencias posibles u ocurridas,
- Simulacros de emergencia,
- Seguimiento a matriz de requisitos legales,
- Revisión por la Alta dirección,
- Direccionamiento estratégico,
- Resultado de evaluaciones de estándares mínimos,
- Reporte de quejas y reclamos, Derechos de Petición, tutelas, procesos administrativos del Ministerio de Trabajo y otros procesos legales,
- Incumplimiento de los Planes de Trabajo anual o planes de acción definidos,
- Evaluación de Riesgo Psicosocial,
- Evaluación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica-SVE.

¹¹ Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-43
	GUÍA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 01 Página: 4 de 7

4.2 Seguimiento al proceso

1. Diligenciar la matriz de seguimiento de planes del SG-SST: Los servidores responsables de SST realizan el diligenciamiento con base en las actividades realizadas y no cumplidas en el mes, en la matriz de cada seccional a cargo.
2. Concertar la fecha de cumplimiento, junto con el responsable.
3. Comunicar al responsable mediante correo electrónico sobre el acuerdo y la fecha de plazo.
4. Hacer seguimiento al cierre, consignando en la matriz la fecha y referir los soportes de cumplimiento
5. Enviar trimestralmente la matriz al Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, al servidor encargado.
6. Los planes que impliquen presupuesto se remiten por un correo electrónico al responsable del área encargada dejando constancia.

4.3 Evidencias de cumplimiento

Para todas las actividades que se registran en la Matriz de Seguimiento, el Servidor con funciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de cada Seccional realizará seguimiento mensual de las acciones y su respectivo cumplimiento, según las fechas definidas para cada una de éstas y remitirá los soportes vía correo electrónico al servidor responsable del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, dejando como evidencia una copia digital o física en los archivos de la Seccional.

4.4 Cumplimiento del plan: Validar si las acciones se cumplieron y dejar registrada en la matriz la evidencia y soportes de realización para el cierre de la acción.

4.5 Seguimiento a los Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los servidores SST del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional deben recolectar la información, calcular el indicador y hacer el análisis inicial, para presentar a la Jefatura del Departamento, con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo Anual. Semestralmente, se realiza un informe consolidado con los resultados de los indicadores definidos, para presentación a la Alta Dirección.

Los indicadores que se deben calcular, como mínimo, son los siguientes, teniendo como base la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" o las normas que los modifiquen:

4.5.1 Indicadores de Resultado:

Se miden los siguientes indicadores, con una periodicidad mensual:

- Frecuencia de AT: Mide la cantidad de accidentes que ocurren en el período.
- Severidad de AT: Mide los días de incapacidad que se causan por los accidentes de trabajo

- Proporción de AT Mortales: Mide la cantidad de accidentes mortales reportados en el período, en relación con el total de accidentes reportados para el período.
- Prevalencia de EL: Mide los casos totales de enfermedad laboral calificados en el período.
- Incidencia de EL: Mide los casos nuevos de enfermedad laboral reportados en el período.
- Ausentismo por causa médica: Mide los días de incapacidad y eventos de ausencia por enfermedad o accidente, reportados en el período.

Tabla 1: Fórmula de Cálculo de Indicadores de Resultado

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100$	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo.	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	Mensual

Fuente: Resolución 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", p. 32 y 33.

4.5.2 Gestión:

Se miden los siguientes indicadores, con una periodicidad trimestral:

- Cumplimiento de PTA y Plan de Capacitación:

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-43
	GUÍA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 01 Página: 6 de 7

- Cobertura de PTA y Plan de Capacitación
- Cumplimiento de actividades de los Ejes de PTA
- Cumplimiento de Actividades de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica -SVE.

Tabla 2: Fórmula de Cálculo de Indicadores de Gestión Trimestral

Nombre del indicador	Definición	Formula	Interpretación
Cumplimiento de PTA y Plan de Capacitación:	Mide las actividades realizadas durante el período	Actividades Realizadas en el período	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
		Actividades programadas en el período	
Cobertura de PTA y Plan de Capacitación	Mide las asistencias de los servidores a las actividades desarrolladas durante el período	Asistentes a las actividades en el período	Se contó con X Asistentes a las actividades realizadas en el período
Cumplimiento de actividades de los Ejes de PTA	Mide la realización de las actividades relacionadas específicamente con cada eje del Plan de Trabajo Anual	Actividades del Eje Realizadas en el período	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
		Actividades del Eje programadas en el período	
Cumplimiento de Actividades de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica -SVE.	Determina el cumplimiento de las actividades de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Actividades del SVE Realizadas en el período	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
		Actividades del SVE programadas en el período	

Fuente: Elaboración propia

Se miden los siguientes indicadores, con una periodicidad semestral:

- Cumplimiento de Planes de mejora
- Cumplimiento de Matriz Legal
- Cumplimiento de Planes de Acción

Tabla 3: Fórmula de Cálculo de Indicadores de Gestión Semestral

Nombre del indicador	Definición	Formula	Interpretación
Cumplimiento de Planes de mejora	Determina el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento	Actividades del Plan Realizadas en el período	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
		Actividades del Plan programadas en el período	
Cumplimiento de Matriz Legal	Determina el cumplimiento de las Actividades definidas en la Matriz Legal	Actividades de la Matriz Realizadas en el período	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
		Actividades de la Matriz programadas en el período	
Cumplimiento de Planes de Acción	Determina el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción	Actividades del Plan Realizadas en el período	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
		Actividades del Plan programadas en el período	

Fuente: Elaboración propia

4.5.3 Estructura:

Se miden los siguientes indicadores, con una periodicidad anual:

- Revisión por Alta Dirección

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN-AP01-G-43
	GUÍA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 01 Página: 7 de 7

- Revisión Actualización documental
- Asignación y cumplimiento de presupuesto
- Elaboración y divulgación de Plan de trabajo, Plan de Capacitación y documentos actualizados del sistema.

Tabla 3: Fórmula de Cálculo de Indicadores de Estructura

Nombre del indicador	Definición	Formula	Interpretación
Revisión por Alta Dirección	Ejecución y seguimiento a los compromisos de la Revisión por la Alta Dirección para el SG SST	$\frac{\text{Actividades Realizadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100 \%$	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
Revisión Actualización documental	Ejecución de la revisión y ajuste de los documentos que se requieran del SG - SST	$\frac{\text{Actividades Realizadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100 \%$	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades
Asignación y cumplimiento de presupuesto	Ejecución del Presupuesto asignado al Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional para las actividades de SST	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto Asignado}} \times 100 \%$	Por cada 100 pesos asignados en el mes, se ejecutaron X
Elaboración y divulgación de Plan de trabajo, Plan de Capacitación y documentos actualizados del sistema.	Ejecución de de las actividades relacionadas con planeación y divulgación de documentos del SG -SST programadas para el período	$\frac{\text{Actividades Realizadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100 \%$	Por cada 100 actividades programadas en el mes, se realizaron X actividades

Fuente: Elaboración propia

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Dra. Gina Espinosa - Jefe del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional (e)

Aprobó: Líder del Proceso Gestión del Talento Humano, Dr. William Villarreal Collazos - Subdirector de Talento Humano (e).